

**Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental**

Tarifas modificadas de acuerdo a la RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL para 2025 y su anexo 19 publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 30 de diciembre de 2024.

HOMOCLAVE	ART. Y CONCEPTO DE LA LFD	MONTO SIN REDONDEO	MONTO CON REDONDEO
SEMARNAT-04-001	Artículo 194-H, Fracción I de la Ley Federal de Derechos. Por la recepción, evaluación y, en su caso, el otorgamiento de la resolución del informe preventivo.	\$17,318.95	\$17,319
SEMARNAT-04-002-A	Artículo 194-H, Fracción II de la Ley Federal de Derechos. Por la recepción, evaluación y el otorgamiento de la resolución de la manifestación de impacto ambiental, en su modalidad particular, de acuerdo con los criterios ambientales de la TABLA A y la clasificación de la TABLA B:	a)\$46,574 b)\$93,1150 c)\$139,726	a)\$46,574 b)\$93,1150 c)\$139,726
SEMARNAT-04-002-B		ANEXO 9 DE MONTOS DE CRITERIOS AMBIENTALES MIA 2025	ANEXO 9 DE MONTOS DE CRITERIOS AMBIENTALES MIA 2025
SEMARNAT-04-003-A	Artículo 194-H, Fracción III de la Ley Federal de Derechos. Por la recepción, evaluación y el otorgamiento de la resolución de la manifestación del impacto ambiental, en su modalidad regional, de acuerdo con los criterios ambientales de la TABLA A y la clasificación de la TABLA B:	a)\$60,948.63 b)\$121,895.05 c)\$182,841.45	a)\$60,949 b)\$121,895 c)\$182,841
SEMARNAT-04-003-B		ANEXO 9 DE MONTOS DE CRITERIOS AMBIENTALES MIA 2025	ANEXO 9 DE MONTOS DE CRITERIOS AMBIENTALES MIA 2025
SEMARNAT-04-006	Artículo 194-H, Fracción VIII de la Ley Federal de Derechos. Por la evaluación de la solicitud de exención de presentación de la manifestación de impacto ambiental de las obras y actividades señaladas en el artículo 6o. del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, se pagará la cuota de:	\$5,724.22	\$5,724
SEMARNAT-04-008	Artículo 194-H, Fracción VI de la Ley Federal de Derechos. Por la evaluación y resolución de la solicitud de modificación de proyectos autorizados en materia de impacto ambiental	\$12,479.57	\$12,480
SEMARNAT-09-001-B	Artículo 194-X de la Ley Federal de Derechos. Cuando los solicitantes, con base en el artículo 109-Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y conforme a los lineamientos de carácter general que emita la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenten una solicitud única para dos o más trámites o servicios establecidos de la Sección Quinta a la Sección Novena del presente Capítulo para la autorización de un proyecto, sólo pagarán el derecho más alto que corresponda a los trámites y servicios solicitados. Artículo 194- H, Fracciones II, III y IV de la Ley Federal de Derechos. De conformidad con el Art. Decimo tercero del acuerdo por el que se expiden los lineamientos y procedimientos para solicitar en un trámite único	ANEXO 9 DE MONTOS DE CRITERIOS AMBIENTALES MIA 2025	ANEXO 9 DE MONTOS DE CRITERIOS AMBIENTALES MIA 2025